

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 16 de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, el siguiente proceso informando que por el apoderado judicial del demandado se allega manifestación en lo concerniente a las distintas peticiones a la empresa Western Unión de Manizales. Va para proveer.

  
**LUZ MARINA YEPES CHISCO**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Radicado 17001-31-10-006-2023-00277-00**  
**Ejecutivo de Alimentos**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, en los términos del artículo 109 del Código General del Proceso, se incorpora al expediente para los fines legales pertinentes y se pone en conocimiento de las partes, la manifestación realizada por el apoderado judicial del señor CRISTIAN CAMILO CASTELLANOS LOPEZ en escrito visible a folio 34 del expediente digital.

En ese sentido el Despacho dispone oficiar a la entidad WESTERN UNION DE MANIZALES, en los términos solicitados por el ejecutado.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

LMYCH

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 027 del 19 de febrero de 2024.

  
LUZ MARINA YEPES CHISCO  
Secretaria